 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
036	21	MAY	2026	4:13p.m.	Recinto Concejo Municipal

SESIÓN: Ordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente del Concejo Municipal
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: SENA.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención del Sena e intervención de los concejales.
5. Proposiciones y varios.


DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. ÁLVAREZ LOPERA JHON JAIME
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quorum reglamentario para decidir y deliberar.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

NOTA: Los concejales Mejía Floréz Carlos Alberto, Mesa Restrepo Jaime Alberto y Taborda Gómez Jhoan Fernando, aun no se encontraban en el recinto.

2. Oración

La oración la realizó el concejal Lilia Del Carmen Álvarez Cardona.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA Y... procede con la lectura y aprobación del orden del día.


1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO: APRUEBO
7. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
8. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
9. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
10. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
11. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO

La secretaria informa al presidente que el orden del día fue aprobado por 11 concejales.

4. Intervención del Sena e intervención de los concejales.

INTERVIENEN GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, NORBEY CELY GÓMEZ – COORDINADORA ENCARGADA, DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, SALUDAN Y DICE... Proporcionan respuestas detalladas al cuestionario, a través de una presentación que consta de 30 diapositivas, documento que se encuentra adjunto a la presente acta y en archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, SALUDA Y DICE... Es capital semilla a los emprendedores que ya presentan avances en sus procesos de emprendimiento.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Fuimos a preguntar quién más participaba y nos dijeron que no había nadie más. Entonces preguntamos por Fondo Emprnder.

Fondo Emprnder es un fondo administrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje, el cual tiene unos objetivos específicos por cumplir. Para ello, se desarrolla una ruta de acompañamiento donde se apoya a los emprendedores en la creación de su modelo de negocio, la formulación de su plan de negocio y la preparación para presentarse a convocatorias.

Si los emprendedores resultan ganadores de estas convocatorias, reciben un capital semilla que permite: primero, crear empresa, entendiendo que una empresa se crea cuando se formaliza ante la Cámara de Comercio; segundo, generar empleos decentes y sostenibles; y tercero, realizar la puesta en marcha del negocio.

La puesta en marcha es el proceso mediante el cual el emprendedor pasa a convertirse en empresario y aprende todas las buenas prácticas para ejercer como empresario en Colombia. Eso es, en esencia, lo que hace Fondo Emprnder.


Las convocatorias pueden ser nacionales o cerradas. Las nacionales se abren en diferentes momentos del año; no existe un cronograma fijo, ya que las fechas se van informando y nosotros, a su vez, se las comunicamos a los emprendedores que acompañamos en el proceso. En estas convocatorias pueden participar personas desde La Guajira hasta el Amazonas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

Por otra parte, las convocatorias cerradas son las que se realizan mediante alianzas específicas, como la adelantada con el municipio de Santa Rosa de Osos, donde Fondo Emprnder se articula con una entidad pública o privada, generalmente alcaldías municipales.

Finalmente, los recursos de Fondo Emprnder provienen de la Nación.

INTERVIENE EL CONCEJAL LEÓN DARÍO MONSALVE MIRA, SALUDA Y DICE... El 80 % de los recursos proviene del Estado y es administrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje, mientras que el 20 % restante es aportado por la entidad con la que se suscribe el convenio; en este caso, la Alcaldía Municipal.

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Cómo funcionan los recursos de Fondo Emprnder. En su mayoría, aproximadamente el 80%, provienen de la cuota de monetización. Les explico: las empresas que tienen quince o más empleados están obligadas a

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

contar con aprendices; sin embargo, algunas deciden no vincularlos por diferentes motivos. En esos casos, el SENA les solicita el pago de una cuota de monetización, y esos recursos son los que conforman gran parte de la bolsa de Fondo Emprender. El 20% restante proviene de cooperación internacional y otras fuentes complementarias.

Actualmente venimos trabajando en una convocatoria cerrada con el municipio de Santa Rosa de Osos, identificada con el número 293, firmada en septiembre de 2023. En ese momento se suscribió un contrato de adhesión, y gracias a ello hemos acompañado a los emprendedores del municipio en todo el proceso.

La convocatoria ha avanzado a través de varias etapas. Inicialmente realizamos diferentes jornadas de orientación, en las que explicamos a los emprendedores cuáles eran los requisitos y el procedimiento a seguir. Posteriormente desarrollamos una ruta de entrenamientos; incluso, algunos de esos espacios se realizaron aquí en el municipio.


Luego se llevó a cabo la etapa de "pitch", en la que cada emprendedor presentó su idea de negocio. Para avanzar en el proceso debían obtener mínimo el 70% del puntaje.

Quienes superaron esta fase continuaron con la formulación y asesoría del plan de negocio.

El pasado 16 de mayo de 2025 se realizó el primer cierre de la convocatoria. A partir de ese momento inició una serie de filtros de verificación. El primero corresponde a la formalización, donde se presentaron todos los emprendedores que habían realizado el proceso de manera juiciosa. Todo esto se desarrolla a través de una plataforma digital.

Posteriormente se pasa a la etapa de acreditación, que es el filtro encargado de revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos y la validez de los documentos presentados por cada emprendedor. Es importante aclarar que esos documentos son cargados directamente por los emprendedores en la plataforma. Nosotros, desde el SENA, cumplimos un rol de orientación y acompañamiento durante todo el proceso.

Quienes superan el filtro de acreditación continúan a la etapa de evaluación. Aquí considero importante explicar quiénes intervienen en Fondo Emprender. El programa hace parte del SENA; posteriormente, el SENA contrata un operador y este, a su vez, una fiducia encargada de administrar los recursos. Todo el procedimiento se maneja mediante una plataforma digital.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

La evaluación está a cargo del operador. En esta fase, el evaluador revisa integralmente el plan de negocio: el componente de mercadeo, técnico y financiero, el equipo de trabajo y también el aporte del emprendedor. Cada participante debe demostrar un aporte equivalente al 10% del valor del proyecto, ya sea en herramientas, maquinaria, infraestructura o activos con los que ya cuente para desarrollar su actividad productiva.

Además, durante la evaluación se analiza el impacto que tendría el proyecto en la comunidad y en el municipio. Con base en ello se determina si el proyecto es viable o no viable y se asigna un puntaje.


Los proyectos que resultan viables pasan a la siguiente etapa, que es la asignación de recursos. Sin embargo, es importante aclarar que no todos los proyectos viables reciben financiación. Muchas personas preguntan por qué, si su proyecto fue declarado viable, no obtuvo recursos. La razón es que posteriormente interviene el Consejo Directivo Nacional del SENA, que realiza un proceso de jerarquización.

Ese Consejo está conformado por diferentes instituciones y representantes, quienes analizan no solo el puntaje obtenido, sino también otras variables socioeconómicas, como el índice de necesidades básicas insatisfechas del municipio, la densidad poblacional, el producto interno bruto, la tasa de desempleo, la cantidad de empleos que generaría el proyecto y aspectos diferenciales, por ejemplo, si fue presentado por una mujer o por un campesino.

Con base en todos esos criterios se priorizan los proyectos. Por eso, no todos los que son viables alcanzan asignación de recursos. Finalmente, los proyectos a los que sí se les asignan recursos son los que oficialmente se consideran ganadores de Fondo Emprender. Los demás proyectos viables pueden volver a presentarse en futuras convocatorias.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Es importante tener en cuenta que cada convocatoria cuenta con una bolsa limitada de recursos. Por ejemplo, una convocatoria puede disponer de recursos para financiar diez planes de negocio, pero pueden resultar viables quince proyectos; en consecuencia, cinco de ellos quedarían sin asignación de recursos, aun cuando hayan sido declarados viables.

Generalmente, los recursos se asignan de acuerdo con el porcentaje de evaluación obtenido por cada proyecto. Es decir, entre mejor sea la calificación alcanzada durante el proceso de evaluación, mayores serán las posibilidades de acceder a la financiación. Más adelante, Gloria les explicará de manera más detallada cómo se realiza esa asignación del capital y cuáles son los criterios que se tienen en cuenta.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Ahora sí, entrando en la convocatoria número 293 del municipio de Santa Rosa de Osos, es importante mencionar que existe un contrato interadministrativo suscrito en el año 2023. En ese contrato de adhesión, firmado en septiembre de 2023, participan y firman la Unidad Tecnológica de Santander, en calidad de operador, y el municipio de Santa Rosa de Osos.

Quiero que esto quede muy claro, porque tiene relación directa con las preguntas que ustedes nos realizaron. Como ya lo habíamos mencionado, el operador para esta convocatoria cerrada es la Unidad Tecnológica de Santander. Así quedó establecido dentro del contrato de adhesión suscrito con la Alcaldía Municipal.

¿Y cuál es la función del operador? El operador es el encargado de realizar la evaluación de los planes de negocio. Es decir, para esta convocatoria específica de Santa Rosa de Osos, la entidad responsable de evaluar los proyectos presentados por los emprendedores es la Unidad Tecnológica de Santander.


Por eso es importante comprender quiénes hacen parte del proceso y cuáles son las funciones de cada actor, ya que muchas de las inquietudes planteadas tienen relación precisamente con la etapa de evaluación y con la entidad encargada de desarrollarla.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, SALUDA Y DICE... El mismo operador también cumple la función de interventoría dentro del proceso.

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Hoy está muy bien que comprendamos esto. La UTS, es decir, la Unidad Tecnológica de Santander, es el operador y también quien cumple la función de interventoría dentro de esta convocatoria. Así quedó establecido en el contrato de adhesión.

En ese mismo documento se especifica que la UTS será la encargada de la operación de Fondo Emprender para esta convocatoria. Además, el Acuerdo 0010 de 2019, que hace parte de la normatividad de Fondo Emprender, establece claramente que la evaluación de los planes de negocio está a cargo del operador. Por eso hemos reiterado varias veces este punto, para que quede absolutamente claro quién es el responsable de realizar la evaluación en este caso.

Dentro del contrato de adhesión también quedaron definidos los recursos aportados para la convocatoria, tema que incluso hace parte de las preguntas realizadas por ustedes. Allí se establece que el municipio de Santa Rosa de Osos realizó un aporte

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

total de \$500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS), distribuidos en dos desembolsos. Por su parte, Fondo Emprender realizó un aporte de \$1.500.000.000 (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS), es decir, tres veces más de lo aportado por el municipio.

En consecuencia, la convocatoria quedó con una bolsa total de \$2.000.000.000 (DOS MIL MILLONES DE PESOS).

Esta convocatoria cuenta con dos líneas: una tradicional y una campesina. Para cada línea se asignaron \$1.000.000.000 (MIL MILLONES DE PESOS).

En la línea tradicional, cada beneficiario podría recibir cerca de \$100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS), lo que permitiría aproximadamente diez ganadores. En la línea campesina, cada proyecto recibiría alrededor de \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS), permitiendo cerca de veinte beneficiarios. En total, se proyectaban treinta ganadores para esta convocatoria.


Ahora bien, entrando a las preguntas que ustedes realizaron, las tres primeras estaban relacionadas con la evaluación y el cambio de metodología. Ustedes preguntaban bajo qué justificación técnica y administrativa se decidió prescindir del sistema automatizado de análisis para la evaluación de proyectos y quién autorizó que ese proceso fuera asumido por personas.

Frente a eso, es importante explicar el contexto. Fondo Emprender ha tenido diferentes cambios metodológicos a lo largo del tiempo. Cuando ingresé al SENA, hace aproximadamente seis años, la evaluación era realizada por personas. En ese momento se entregaba el plan de negocio y un evaluador analizaba si era viable o no, asignándole un puntaje.

Posteriormente, el proceso pasó a realizarse mediante inteligencia artificial, a través de un sistema llamado "Rodolfo", denominado así en honor al fundador del SENA. Sin embargo, luego se tomó nuevamente la decisión de que la evaluación fuera realizada por personas.

Ahora bien, respecto a las preguntas específicas sobre la evaluación, debemos reiterar algo muy importante: quien realiza la evaluación es el operador, y en este caso el operador es la Unidad Tecnológica de Santander. Por lo tanto, son ellos quienes deben responder de fondo esas inquietudes.

Nosotros podemos explicar el contexto general y el funcionamiento del proceso; sin embargo, las decisiones relacionadas con la metodología de evaluación, los perfiles de los evaluadores o los criterios internos corresponden directamente al operador.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Incluso, para esta reunión nosotros solicitamos información a la coordinación nacional y esta, a su vez, debía trasladar la solicitud a la UTS. Hasta el momento, esa fue la información a la que tuvimos acceso.

Otra de las preguntas formuladas por ustedes fue cuál es el perfil profesional, la experiencia y el vínculo contractual de las personas encargadas de calificar los planes de negocio. Esa información también debe ser respondida por la UTS, ya que ellos son quienes realizan la evaluación. Incluso, nosotros no conocemos directamente quiénes son los evaluadores asignados para esta convocatoria.

También preguntaban si es posible entregar al Consejo el acta de selección de evaluadores. Esa información igualmente debe ser suministrada por el operador.

Frente a la cuarta pregunta, relacionada con el listado de ciudadanos inscritos y los resultados obtenidos, les explico: el 16 de mayo se formalizaron 49 proyectos que cumplieron con los entrenamientos y superaron la etapa de pitch.

De esos 49 proyectos:

- 24 correspondían a la línea tradicional.
- 25 correspondían a la línea campesina.

Posteriormente se realizó la evaluación técnica. Para que un proyecto fuera considerado viable debía obtener un puntaje superior a 65 puntos.


Finalmente, de los 49 proyectos presentados:

- 41 proyectos resultaron viables.
- 5 proyectos no alcanzaron la viabilidad requerida.

INTERVIENE EL PRESIDENTE CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO. SALUDA Y DICE... Los puntajes se califican de acuerdo con varios criterios establecidos dentro del proceso de evaluación. El evaluador revisa aspectos como el componente técnico, financiero y comercial del plan de negocio, el impacto que puede generar el proyecto, la generación de empleo y también el aporte que realiza el emprendedor.

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Vuelvo nuevamente sobre el tema de la evaluación para que quede completamente claro qué es lo que se revisa dentro de la evaluación técnica. Allí se analiza:

- La viabilidad de mercado.
- La viabilidad técnica, legal y financiera.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

- La generación de empleo frente al monto solicitado.
- La conformación del equipo de trabajo.
- El aporte del 10% realizado por el emprendedor.
- Y el impacto que el proyecto tendría en el municipio.

Recordemos que para Fondo Emprender es muy importante que los proyectos generen empleos legales y decentes. Todos esos componentes son los que se tienen en cuenta al momento de asignar el puntaje correspondiente.

Nuevamente reiteramos que quien realiza esta evaluación es el operador, en este caso la Unidad Tecnológica de Santander.

Finalmente, luego de todo el proceso, quedaron 28 proyectos ganadores con asignación de recursos, que corresponden a los proyectos seleccionados dentro de la convocatoria. Incluso, inicialmente eran más, pero algunas personas manifestaron posteriormente que no continuarían en el proceso debido a situaciones particulares.

Ahora bien, frente a la pregunta relacionada con los mecanismos de verificación de conflictos de interés, específicamente sobre posibles vínculos de consanguinidad o afinidad con funcionarios de la Alcaldía o líderes políticos, es importante aclarar que Fondo Emprender se rige por una normatividad específica y unos requisitos claramente definidos.


Dentro de esos requisitos se establece que los participantes deben:

- Ser colombianos.
- Ser mayores de edad.
- No encontrarse incurso en conflictos de interés, inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con la Constitución y la ley.
- No tener nexos de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con funcionarios o contratistas del SENA en cargos directivos del orden nacional o regional donde se presenta el plan de negocio.

Esta restricción también aplica para funcionarios o contratistas de los centros de desarrollo empresarial, unidades de emprendimiento vinculadas a Fondo Emprender, evaluadores, operadores y demás personas que tengan injerencia en el proceso.

Adicionalmente, los participantes no pueden:

- Haber sido beneficiarios anteriormente de recursos de Fondo Emprender.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

- Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Desempeñar cargos públicos.
- Tener vinculación laboral o contractual con el SENA, salvo contrato de aprendizaje.

Asimismo, deben comprometerse a dedicar tiempo completo y exclusivo al proyecto, salvo que exista una justificación válida para una dedicación parcial.

Toda esta información es verificada documentalmente. Cuando los emprendedores formalizan su participación, como ocurrió el 16 de mayo, deben firmar una declaración juramentada en la que certifican el cumplimiento de todos estos requisitos.

INTERVIENE EL PRESIDENTE CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO, Y DICE... en este caso Fondo Emprender está trabajando de manera articulada con el municipio; sin embargo, los cupos finales y la asignación de los recursos no los define directamente el municipio.


INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Todo emprendedor que participe en Fondo Emprender debe cumplir exactamente los mismos requisitos y condiciones. Es importante aclararlo porque es algo que se ha comentado mucho en el municipio. Estas condiciones aplican para todas las convocatorias de Fondo Emprender, ya sean cerradas, nacionales o especiales.

Ahora bien, frente a la pregunta relacionada con la ejecución y el impacto del convenio, específicamente sobre a cuánto asciende el aporte exacto del municipio y qué porcentaje de esos recursos se ha ejecutado a la fecha, debemos recordar que:

- El municipio de Santa Rosa de Osos aportó \$500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS).
- Fondo Emprender aportó \$1.500.000.000 (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS).

En total, la convocatoria cuenta con una bolsa de \$2.000.000.000 (DOS MIL MILLONES DE PESOS).

Ahora bien, hasta este momento no se ha ejecutado ningún recurso. ¿Por qué? Porque los emprendedores apenas están iniciando la etapa de puesta en marcha de sus proyectos.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

El pasado viernes 15 de mayo se realizó con ellos la reunión de alistamiento. Actualmente se encuentran en la fase inicial del proceso de ejecución, que tiene una duración aproximada entre nueve y doce meses y durante la cual reciben acompañamiento e interventoría permanente.

Es importante aclarar que los recursos no se desembolsan directamente a las cuentas personales de los emprendedores. Es decir, no funciona de la manera: "deme su número de cuenta y se le transfieren los recursos". Para eso existe una fiducia contratada por el operador.

La fiducia es la encargada de administrar los recursos y de acompañar a los emprendedores en el proceso de solicitud de desembolsos a través de una plataforma digital, donde cada beneficiario cuenta con usuario y contraseña.


En este momento los emprendedores están iniciando precisamente ese proceso. Antes de ejecutar recursos, lo primero que deben hacer es registrar y adecuar su lugar de operación. Ese espacio debe ser aprobado para verificar que cumple las condiciones necesarias para desarrollar la actividad económica propuesta.

A partir de ahí inicia toda la etapa de interventoría y seguimiento. El objetivo de este proceso no es únicamente desembolsar recursos, sino también enseñarles a los emprendedores las buenas prácticas para ser empresarios en Colombia. Durante esta etapa aprenden sobre normatividad laboral, tributaria, financiera y administrativa, entendiendo que el funcionamiento de un negocio debe ajustarse a las obligaciones legales y a los procedimientos establecidos.

INTERVIENE LA VICEPRESIDENTA I MARTA IDALI MUÑOZ MESA, SALUDA Y DICE... Me parecería interesante que se hubiera podido beneficiar a un mayor número de personas con los recursos disponibles. Al observar proyectos relacionados con gallinas ponedoras y pollos de engorde, me surge la inquietud de si hubiera sido posible asignar montos menores, entre \$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS) y \$30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS), con el fin de ampliar la cantidad de beneficiarios dentro de la convocatoria.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... El Fondo Emprender se consolidó en Colombia como una política pública enfocada principalmente en la generación de empleo. En ese sentido, los proyectos beneficiados deben garantizar la creación de empleos legales y formales.

Señalo que, teniendo en cuenta el costo aproximado de un salario mínimo legal vigente con todas sus prestaciones y cargas asociadas, entregar montos muy bajos,

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

por ejemplo de \$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS), podría no ser suficiente para que un emprendimiento logre realmente ponerse en marcha y sostenerse en el tiempo.

Por ello, desde el punto de vista de la viabilidad técnica, económica y financiera, considero que montos cercanos a los \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS) permiten que los emprendimientos tengan una estructura más sólida y mayores posibilidades de permanencia y generación de empleo formal.

INTERVIENE EL CONCEJAL JAIME ALBERTO MESA RESTREPO, SALUDA Y DICE... Tengo una inquietud relacionada con la generación de empleo exigida dentro de los proyectos beneficiarios, preguntando cuál es la diferencia entre un emprendimiento financiado con \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS) y uno financiado con \$100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS), específicamente en cuanto al número de empleos que deberían generar.


Asimismo, solicito claridad sobre cuál es la proyección estimada de generación de empleo dentro de la convocatoria y cuántos empleos se espera que se creen a partir de los proyectos aprobados.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... De acuerdo con los términos de referencia de esta convocatoria, los proyectos financiados con hasta \$100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS) debían generar como mínimo tres empleos, mientras que los proyectos financiados con hasta \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS) debían garantizar al menos el autoempleo.

Asimismo, se señala que los emprendimientos deben asumir diferentes costos operativos desde el inicio, tales como salarios, arriendos, sostenimiento y demás gastos necesarios para mantener la actividad económica mientras el proyecto comienza a producir resultados.

Se pone como ejemplo el caso de los cultivos, indicando que muchas actividades agropecuarias requieren largos periodos antes de generar ingresos, por lo que el emprendedor necesita contar con capital suficiente para sostener la operación durante ese tiempo.

También se manifiesta que, aunque desde afuera pueda parecer que los recursos asignados son elevados, al momento de formular técnicamente un plan de negocio muchas veces esos montos resultan incluso limitados, especialmente en proyectos agropecuarios, los cuales requieren inversiones constantes, manejo técnico especializado y enfrentan altos niveles de riesgo.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Finalmente, se expresa que actividades como el establecimiento de cultivos demandan inversiones significativas desde el inicio y que no sería viable poner en marcha proyectos de esa naturaleza con montos reducidos, ya que se requiere capacidad financiera suficiente para garantizar la operación y la generación de empleo formal.

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ, SALUDA Y DICE... Históricamente, muchos de los proyectos productivos apoyados por Fondo Emprender estaban enfocados principalmente en el sector agropecuario y, especialmente, en la ganadería. Sin embargo, considero positivo que actualmente también se estén apoyando iniciativas relacionadas con otros sectores e industrias. Incluso, tengo conocimiento de algunos proyectos beneficiados liderados por madres cabeza de familia.


No obstante, planteo una inquietud relacionada con la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos. Señalo que, si un emprendimiento financiado con \$100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS) debe generar como mínimo tres empleos, y teniendo en cuenta el costo aproximado anual de esos salarios y sus cargas prestacionales, el valor podría superar los \$108.000.000 (CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS).

En ese sentido, pregunto cuánto tiempo debe sostenerse y demostrar viabilidad un proyecto para que efectivamente pueda ser condonable, teniendo en cuenta que, si el emprendimiento no logra demostrar su viabilidad y cumplimiento, los recursos no serían condonados.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Para esta convocatoria, el tiempo establecido para que el proyecto pueda ser condonable y ejecutar completamente los recursos es de un año. Durante ese periodo, el emprendedor debe estar muy atento al cumplimiento de su plan operativo y de todos los compromisos adquiridos dentro del plan de negocio.

Asimismo, se aclara que, en cuanto al indicador de generación de empleo, los empleos deben mantenerse durante un periodo mínimo de cuatro meses más un día para que puedan ser homologados y contabilizados como válidos dentro del proceso de Fondo Emprender.

Se señala que los emprendedores deben cumplir al 100% con cuatro indicadores principales para lograr la condonación del recurso:

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

- Generación de empleo: si el emprendedor se comprometió a generar tres empleos dentro del plan de negocio, debe cumplir completamente con esa meta.
- Indicadores de mercadeo: si el emprendedor incluyó actividades como eventos de mercadeo, tarjetas, material publicitario, página web u otras estrategias comerciales, estas deben ejecutarse en su totalidad.
- Ejecución de recursos: el emprendedor debe ejecutar los recursos aprobados dentro del proyecto. Incluso se menciona que debe ejecutarse por lo menos el 80% del valor asignado, ya que, de lo contrario, se entendería que no requería realmente esos recursos y que pudo haberse limitado la oportunidad para otro emprendedor.
- Contrapartidas: el beneficiario debe realizar actividades de transferencia de conocimiento y experiencia a otros emprendedores o grupos poblacionales.


En relación con las contrapartidas, se explica que el SENA abre espacios para que los beneficiarios compartan sus experiencias y cuenten su proceso como emprendedores, explicando cómo lograron acceder a Fondo Emprender y cómo ha sido el desarrollo de su proyecto.

Se indica que quienes recibieron \$100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS) deben cumplir aproximadamente con cinco o seis contrapartidas, mientras que quienes recibieron \$50.000.000 (CINCuenta MILLONES DE PESOS) deben realizar alrededor de tres.

Finalmente, se reitera que, para homologar un empleo dentro de Fondo Emprender, basta con que el trabajador haya permanecido vinculado durante cuatro meses más un día. Por ejemplo, si una persona fue contratada desde el primer mes de interventoría y trabajó hasta el quinto mes, ese empleo ya puede ser validado como cumplido dentro del indicador correspondiente.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... Planteo la inquietud sobre qué tanto peso o relevancia tiene, dentro de Fondo Emprender, la participación de grupos asociativos organizados. Pregunto específicamente si asociaciones como grupos de mujeres productoras de arándanos o de mora pueden participar dentro de estas convocatorias y qué posibilidades o ventajas tendrían este tipo de organizaciones al momento de acceder a los recursos de Fondo Emprender.

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... para esta convocatoria específica, no era posible presentarse de manera asociativa, ya que la normatividad de Fondo Emprender

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

vigente al momento de la firma del contrato establecía que la participación debía realizarse únicamente de manera individual.

Asimismo, indica que desde septiembre del año pasado la normatividad cambió y actualmente las convocatorias permiten tanto la participación individual como asociativa. Señala además que las nuevas directrices priorizan la asociatividad, destinando aproximadamente el 80% de los recursos para proyectos asociativos y el 20% para proyectos individuales.

De igual manera, menciona el caso de una asociación que participó recientemente en una convocatoria nacional y obtuvo recursos cercanos a \$320.000.000 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS), precisamente por tratarse de un proyecto asociativo, dado que este tipo de organizaciones pueden acceder a montos superiores.


En ese sentido, aclara que actualmente sí existen amplias posibilidades para asociaciones organizadas, como grupos de mujeres productoras de arándanos o mora, aunque en esta convocatoria particular no era posible debido a las condiciones vigentes al momento de su apertura.

Posteriormente, frente a la pregunta relacionada con la interventoría y el seguimiento de los recursos, la funcionaria reitera que la Unidad Tecnológica de Santander es la entidad encargada tanto de la operación como de la interventoría del proceso.

Igualmente, informa que a cada emprendedor se le asigna un interventor encargado de realizar acompañamiento permanente durante los doce meses de ejecución, periodo en el cual se efectúan visitas de seguimiento y acompañamiento adicional por parte del SENA.

Asimismo, aclara que los emprendedores no reciben directamente el dinero en sus cuentas personales, toda vez que los recursos son administrados mediante una fiducia y los pagos se realizan directamente a los proveedores a través de la plataforma digital del programa.

La funcionaria señala que dentro del seguimiento se revisan aspectos relacionados con la contabilidad del proyecto, el cumplimiento de obligaciones laborales, el pago de seguridad social, el cumplimiento tributario y la correcta ejecución de los recursos.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

También manifiesta que, para lograr la condonación de los recursos, los emprendedores deben cumplir la totalidad de los indicadores establecidos durante la etapa de puesta en marcha.

Finalmente, informa que al concluir los doce meses de ejecución, el interventor elabora un informe final con base en el cual se determina la condonación o no de los recursos asignados. Adicionalmente, aclara que la resolución de condonación no se emite de manera inmediata, ya que el proceso debe surtir revisiones jurídicas y verificaciones adicionales, motivo por el cual puede tardar varios meses e incluso hasta dos años en algunos casos.


INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, Y DICE... dentro de este proceso, la condonación de los recursos puede darse de manera parcial o únicamente de forma total.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Hoy la condonación del proyecto es total; no puede ser parcial. Es decir, el proyecto o es condonado o no es condonado, según el dictamen emitido por las entidades encargadas. En este proceso intervienen el Consejo y la interventoría, y es precisamente la interventora quien concluye si el proyecto es viable o no viable, de acuerdo con la manera en que fue ejecutado.

Debo resaltar que son muy pocos los proyectos que no logran ser condonados. Actualmente, la mayoría sí obtiene la condonación, porque desde el SENA realizamos un seguimiento muy constante para verificar que el proyecto esté funcionando adecuadamente, que se estén generando los empleos y que se cumpla con cada uno de los compromisos establecidos.

Este acompañamiento no termina con la aprobación o el desembolso de los recursos. Por el contrario, durante el primer año brindamos un acompañamiento permanente al emprendedor, con el propósito de orientarlo y garantizar que pueda ejecutar los recursos de manera exitosa.

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... En cuanto a la meta proyectada de generación de empleo formal para este convenio, hoy contamos con una proyección basada en los planes de negocio presentados por los ganadores de la convocatoria. Si revisamos los beneficiarios y realizamos la suma de los empleos potenciales contemplados en cada proyecto, encontramos que se proyecta la generación de 48 empleos potenciales en el municipio.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Es importante aclarar que, como los beneficiarios apenas están iniciando su proceso de puesta en marcha, hasta el momento dichos empleos aún no se han generado formalmente y, por tanto, no han podido ser verificados mediante el pago de seguridad social. Esperamos que esto pueda materializarse más adelante, a medida que los emprendedores avancen en la ejecución y consolidación de sus proyectos.


Frente a la pregunta relacionada con la difusión y el acceso a la convocatoria, se implementaron diferentes estrategias de comunicación para garantizar que toda la comunidad tuviera conocimiento de los términos de referencia y de los plazos establecidos. Entre estas acciones, se realizaron orientaciones abiertas a la comunidad y se dispuso de espacios en la emisora local, lo que permitió llegar a un amplio número de personas en horarios de alta audiencia.

Adicionalmente, se efectuaron publicaciones constantes invitando a la comunidad a participar, informando sobre los entrenamientos, capacitaciones y demás actividades relacionadas con la convocatoria, con el propósito de brindar un acceso amplio y transparente a la información.

Por el momento, esas serían las respuestas a las inquietudes planteadas. Sin embargo, es importante recordar que algunas de las preguntas formuladas, especialmente las relacionadas con la evaluación de los proyectos, no son competencia directa de nosotros, sino de la UTS. Por esta razón, sugerimos que dichas solicitudes sean dirigidas directamente a esa entidad, teniendo en cuenta que, al hacer parte del contrato de adhesión, la administración municipal puede requerir esta información de manera formal y por los medios jurídicos correspondientes, los cuales cuentan con tiempos determinados de respuesta y pueden resultar más efectivos.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, Y DICE... Hoy, cincuenta o cien millones de pesos no son realmente una cifra tan alta dentro de este modelo, especialmente porque muchas veces no hemos comprendido todo lo que implica el emprendimiento. En ocasiones pensamos que emprender es simplemente iniciar una venta o desarrollar una idea que genere un rédito rápido, pero la realidad es mucho más compleja.

Cuando se empieza a evaluar un proyecto de emprendimiento, se entiende que esos recursos terminan siendo muy limitados. Incluso acá se hacía el ejercicio de calcular solamente cuánto cuesta sostener empleados, y ahí es donde se evidencia que, para que el fondo pueda beneficiar a una persona con este proceso, el negocio debe tener unas bases sólidas, estabilidad y una proyección clara hacia la consolidación como empresa.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Frente a esto, considero que el principal problema fue la expectativa con la que se presentó el programa de emprendimiento. Para mí, el análisis que ustedes acaban de exponer es suficientemente claro; sin embargo, en esta misma mesa muchas veces se habló del emprendimiento de una manera muy distinta, como si simplemente se tratara de entregar capital semilla, apoyar una idea y garantizar que todo fuera fácil y rápido. Y realmente no es así; esto tiene implicaciones complejas.

Cuando se hablaba de los quinientos millones de pesos destinados para el municipio, la forma en que se socializó el proceso generó una percepción diferente en muchas personas. Y quiero dejar claro que esto no es responsabilidad del SENA, porque desde el inicio la entidad ha sido clara en explicar a quién va dirigido el programa, cuáles son las condiciones y que se trata de un proceso exigente. El problema radica en que muchas personas pudieron quedarse con un sinsabor debido a la poca o mala información con la que inicialmente se promovió el tema.


Se generó la idea de que participar era sencillo y que, si todo salía bien, automáticamente se obtendrían cien millones de pesos, cuando en realidad el proceso es mucho más riguroso y requiere cumplir múltiples condiciones técnicas, financieras y de viabilidad.

Frente a esto, quisiera también plantear una inquietud sobre qué sucede con los recursos cuando una persona decide retirarse del proceso o debe abandonarlo en alguna etapa. Lo menciono porque conozco un caso puntual de una persona que, por temas de incompatibilidad, tuvo que renunciar al proceso. Posteriormente realizó una solicitud de información para saber si otra persona vinculada al proyecto —en este caso su esposo— podía quedar como beneficiario y continuar con el proceso.

Hasta el momento, según entiendo, aún se encuentra a la espera de la respuesta al derecho de petición, el cual fue radicado el 11 de mayo. Traigo este ejemplo porque seguramente no será el único caso; es una situación que podría repetirse con otros beneficiarios. Por eso considero importante aclarar qué ocurre con esos recursos cuando, en esta etapa del proceso, una persona decide apartarse o no puede continuar.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Ese caso en particular no lo conocíamos. Sería importante revisar dónde fue radicado el derecho de petición y quién lo tiene actualmente, con el fin de poder darle una respuesta oportuna.

Sin embargo, quiero ser muy enfática en que esos recursos no son transferibles a otra persona. Es decir, no es posible que quien figura inicialmente como

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

emprendedor se retire y deje el proyecto a nombre de su esposo, su hijo o cualquier otra persona. Esto se debe a que dentro del proceso también se realiza una evaluación integral del emprendedor.

Cada participante debía presentar un video y cumplir con una evaluación de competencias, capacidades y perfil emprendedor. Por ello, no es lo mismo una persona como emprendedora que otra distinta asumiendo posteriormente el proyecto. Desde ese punto de vista, las condiciones son claras desde el inicio del proceso.


Por esa razón, es muy probable que la respuesta al derecho de petición vaya orientada precisamente en ese sentido: que no es posible realizar el cambio de beneficiario dentro del proyecto.

En los casos en que una persona renuncia al proceso, los recursos no pasan a otro integrante del proyecto. Teniendo en cuenta que el SENA fue la mayor contraparte del convenio, aportando (1.500.000.000) MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, es decir, una tercera parte de los recursos, el dinero permanece en la entidad y posteriormente se reinvierte en otras convocatorias o programas similares.

INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, SALUDA Y DICE... entiendo que, en este tipo de proyectos, muchas personas pueden quedar con más inquietudes a medida que conocen el proceso en detalle. Precisamente hay un aspecto que me llamó mucho la atención, y es el momento en que se exige que el lugar ya esté acondicionado y que el emprendedor, aun estando apenas en la etapa inicial de su negocio, deba cumplir con ciertos requisitos que implican una capacidad económica previa.

Porque entonces surge la pregunta: ¿con qué recursos inicia una persona a pagar empleados, cubrir prestaciones, seguridad social y todos los requerimientos necesarios para sostenerlos? Supongamos que empieza solamente con un empleado; aun así, si la persona apenas está emprendiendo y todavía no logra estabilizar su negocio, resulta muy complejo asumir esos costos cuando todavía no está generando ingresos suficientes ni siquiera para sí misma.

Y creo que justamente ahí estuvo una de las mayores dificultades del proceso. Al inicio, esto se percibió como una gran oportunidad para el municipio y por eso se inscribieron muchísimos emprendedores. Sin embargo, a medida que fueron comprendiendo la dinámica y las exigencias reales del programa, muchos comenzaron a darse cuenta de que no contaban con la capacidad económica necesaria para sostener empleados, adecuar un local y cumplir con todas las condiciones exigidas sin disponer previamente de recursos propios.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Por eso considero que ahí hubo un choque entre la expectativa inicial y la realidad del proceso de emprendimiento. Muchas personas entendieron después que no se trataba únicamente de tener una idea de negocio, sino de contar también con una estructura mínima, capacidad de sostenimiento y proyección financiera para poder responder a todas las obligaciones que exige el programa.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... le respondo a su intervención y a su pregunta. Aquí ya nos estamos adentrando un poco más en el tema de formulación del plan de negocios como tal.

Dentro de esa formulación hay un aspecto muy importante, y es que la inversión no corresponde únicamente a maquinaria. Allí también se incluyen semovientes, semillas, muebles, enseres y todos los elementos que el emprendedor necesita para poner en marcha su proyecto. Adicionalmente, existe otro rubro denominado gastos preoperativos.


En esos gastos preoperativos es donde se contemplan los primeros empleos. Por eso precisamente mencionábamos hace un momento que, en muchas ocasiones, (50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS o incluso (100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS pueden resultar recursos limitados para ejecutar un plan de negocios completo, ya que de allí también deben salir los primeros salarios y demás gastos iniciales de operación.

Por ejemplo, si una persona va a desarrollar un cultivo de fresa y este tarda aproximadamente cuatro meses en producir y generar ingresos, durante ese tiempo el emprendedor debe sostener ciertos costos mientras la empresa aún no produce utilidades. En ese caso, dentro de los gastos preoperativos se incluyen los primeros salarios, y esos recursos sí pueden ser financiados por el Fondo Emprender.

De hecho, desde el SENA somos muy enfáticos en recomendar que el emprendedor incluya dentro del plan de negocios, al menos, los primeros cuatro meses de salarios y gastos operativos. Esto se hace precisamente para proteger la etapa inicial del negocio y permitir que el emprendedor pueda solventar esos costos mientras la empresa logra estabilizarse y comenzar a producir.

Por eso considero muy importante su pregunta, porque aquí ya estamos hablando prácticamente de la formulación técnica y financiera del plan de negocios y de cómo se estructura realmente un proceso de emprendimiento.

INTERVIENE EL CONCEJAL LEÓN DARÍO MONSALVE MIRA, Y DICE... Solamente quisiera plantear una pequeña inquietud. Pensando en futuras

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

convocatorias y en el acompañamiento que se brinda dentro de estos procesos, quisiera referirme a un caso particular.

Tengo entendido que a un proyecto no le otorgaron la viabilidad técnica debido a un error de ortografía al momento de escribir el nombre. Me refiero específicamente al proyecto relacionado con el gimnasio, al cual, según se manifestó, no le dieron viabilidad únicamente por una equivocación en unas letras dentro del nombre registrado.

Entonces, pensando en próximas convocatorias, quisiera preguntar qué tan flexibles pueden llegar a ser frente a este tipo de situaciones, teniendo en cuenta que, en ocasiones, pueden tratarse de errores mínimos de digitación u ortografía que no necesariamente afectan el fondo ni la viabilidad real del proyecto.


INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... La recomendación que nosotros siempre hacemos es elevar este tipo de inquietudes al nivel nacional del SENA. Sin embargo, debo decir que esto ya se ha intentado en varias ocasiones, porque una vez el emprendedor firma y presenta el proyecto ante el Fondo Emprender, el plan de negocios queda completamente inmóvil.

¿Qué significa esto? Que toda la información registrada debe quedar correcta y sin ningún tipo de error desde el inicio, porque a partir de ese documento se generan contratos, soportes, anexos y toda la documentación legal relacionada con el proyecto. Por esa razón, incluso aspectos que pueden parecer mínimos, como una tilde, una coma, una letra mal escrita o un error ortográfico en el nombre, terminan teniendo implicaciones jurídicas importantes.

Por ejemplo, imaginemos una declaración juramentada firmada con un nombre incorrecto. Allí podría presentarse un inconveniente legal, porque posteriormente la persona podría argumentar que ese no es su nombre o que el documento no corresponde realmente a ella. Precisamente por eso la entidad no permite modificaciones posteriores, ya que podría generarse un problema jurídico tanto para el SENA como para el emprendedor.

Lo mismo ocurre con fechas de nacimiento, ciudades de expedición y demás datos personales. Toda la información debe coincidir exactamente con los documentos oficiales, porque la plataforma automáticamente genera los anexos y documentos del emprendedor con base en esos datos registrados inicialmente.

Entonces, aunque entendemos que para el ciudadano esto puede resultar frustrante e incluso generar indignación, es importante aclarar que legalmente no se permite

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

realizar esas modificaciones posteriores, ya que el proyecto debe corresponder exactamente a la persona que presentó originalmente el plan de negocios.

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Quisiera complementar para que podamos entender mejor el caso. El proyecto no fue rechazado en la etapa de viabilidad técnica ni alcanzó a llegar a la evaluación del plan de negocios. El inconveniente se presentó en la etapa de acreditación, que corresponde al primer filtro del proceso.

En ese momento se revisa toda la documentación del emprendedor y allí no puede existir ningún tipo de error. Por ejemplo, hay proyectos que han sido desacreditados porque la cédula está invertida, porque el documento no se ve claramente o porque la información registrada no coincide correctamente. Entonces, en este caso puntual, el problema ocurrió en esa etapa inicial de acreditación y no en la evaluación técnica del proyecto.


También es importante mencionar que, a raíz de muchas sugerencias y observaciones que se han realizado, hoy el proceso ha venido mejorando. Actualmente existe un acompañamiento más detallado antes de enviar definitivamente la información. Incluso, ahora un grupo de abogados revisa previamente los documentos y señala aspectos que deben corregirse, lo que permite subsanar errores antes de que el proyecto sea radicado formalmente.

Sin embargo, en ese momento ese acompañamiento previo no se realizaba de la manera en que se hace actualmente, y por eso pudieron presentarse este tipo de situaciones.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Hay un tema que ustedes han venido tratando y que varios honorables concejales ya han mencionado, y es el relacionado con las expectativas que se generan alrededor de estas convocatorias. Eso ocurre no solamente en las convocatorias cerradas, sino también en las convocatorias nacionales del Fondo Emprender.

Son muchas las personas que llegan a presentar proyectos ante el SENA. De hecho, constantemente recibimos emprendedores de diferentes municipios interesados en participar. Sin embargo, a medida que avanzan los entrenamientos y el proceso de formulación, muchos empiezan a darse cuenta de que sus ideas de negocio todavía no están suficientemente consolidadas o maduras.

En consecuencia, son los mismos emprendedores quienes, poco a poco, van desistiendo del proceso al entender que, en ese momento, el Fondo Emprender aún

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

no es la herramienta adecuada para ellos y que primero necesitan fortalecer más su idea de negocio.

Incluso, dentro del acompañamiento que se realiza, trabajamos un proceso denominado "creación de la idea de negocio", donde se les explica que deben contar con un producto validado y desarrollado. Nosotros no aceptamos emprendedores con productos que aún no hayan sido desarrollados. Además, deben demostrar una validación del mercado, es decir, evidenciar que realmente tendrán clientes y que existe una demanda para su producto o servicio.


Por eso, aunque las expectativas frente al Fondo Emprender suelen ser muy altas a nivel nacional, es normal que durante el desarrollo de los entrenamientos muchas personas descubran que todavía no están preparadas para participar en este tipo de convocatorias. Y esa es una situación muy común dentro del programa.

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ, Y DICE... Ya para finalizar, es importante hacer claridad sobre algo relacionado con la articulación de los recursos destinados al Fondo Emprender. Debemos recordar que el Fondo Emprender es un programa que proviene directamente del SENA y, por tanto, sus requisitos, lineamientos y condiciones ya están previamente establecidos por la entidad.

En este caso, la administración municipal no creó los requisitos ni definió de manera autónoma las condiciones del programa. Lo que se hizo fue una articulación institucional, donde el municipio aportó recursos y se acogió a las directrices establecidas por el SENA para poder desarrollar la convocatoria.

Recordemos que el municipio aportó (500.000.000) QUINIENTOS MILLONES DE PESOS y se articuló con otra suma importante proveniente del Fondo Emprender. Sin embargo, esos recursos no estaban dirigidos previamente a personas específicas; la convocatoria fue abierta. Lo que sucede es que, por las características mismas del programa, los emprendedores debían cumplir unas condiciones técnicas y financieras determinadas.

Y ahí es donde muchas veces surge la discusión frente al concepto de emprendimiento. Existe una percepción de que emprender es simplemente tener una idea de negocio o el deseo de iniciar algo. Incluso, la Ley de Emprendimiento ha promovido históricamente ese concepto desde el año 2006, aunque posteriormente ha tenido modificaciones. Pero el Fondo Emprender maneja una lógica diferente: aquí no basta únicamente con tener una idea, sino que el negocio debe estar validado, desarrollado y con posibilidades reales de sostenibilidad.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Por eso, muchas veces las personas consideran que el programa debería tener otro enfoque o incluso otro nombre, porque en los municipios se interpreta el emprendimiento de una manera más amplia. Sin embargo, al tratarse de una articulación con el Fondo Emprender, la administración debía ajustarse a los criterios definidos por el SENA.

También hay que entender que estos recursos funcionan como capital semilla. En su momento, lo que hizo el municipio fue fortalecer esos capitales para beneficiar proyectos con montos de hasta (100.000.000) CIENTO MILLONES DE PESOS o de (50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS, según cada caso. Pero eso no significa que el programa garantice que una empresa nunca vaya a fracasar o que automáticamente vaya a sostenerse durante tres años o más.


Precisamente por eso, dentro de la formulación del plan de negocios se trabajan matrices de riesgo, proyecciones financieras y recomendaciones técnicas que buscan disminuir las probabilidades de fracaso. Sin embargo, al final el emprendedor también debe tener claridad, preparación y una estructura mínima para asumir el reto empresarial.

Entonces, considero importante transmitirle a la comunidad y a quienes hoy nos escuchan que este proceso se desarrolló bajo los lineamientos del SENA y que la administración municipal, en el marco de esa articulación y del aporte de recursos, actuó conforme a esas directrices institucionales.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Efectivamente, honorable concejal, esta ha sido una muy buena oportunidad para el municipio. Considero que es una apuesta importante porque, por ahora, van a surgir 27 nuevas empresas, y si los emprendedores logran aprovechar estos recursos de manera adecuada y estratégica, en el futuro podrían consolidar empresas muy sólidas y sostenibles.

De hecho, en el norte de Antioquia solamente dos municipios han tenido convocatorias cerradas del Fondo Emprender: Yarumal y Santa Rosa de Osos. En el caso de Yarumal, todavía existen empresas funcionando desde aquella convocatoria realizada en época de pandemia, donde algunos emprendedores recibieron hasta (100.000.000) CIENTO MILLONES DE PESOS. Fue una experiencia muy interesante y positiva.

En cuanto a Santa Rosa de Osos, esta convocatoria también representa una apuesta importante. Incluso, para este año el SENA ya no contó con recursos para nuevos convenios de adhesión destinados a convocatorias cerradas, aunque algunos procesos venían firmados desde el año anterior, especialmente en municipios del oriente antioqueño, donde se le apuesta mucho al Fondo Emprender.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Asimismo, otros municipios del norte de Antioquia, como San Pedro de los Milagros y Toledo, también habían mostrado interés en este tipo de convocatorias. Sin embargo, para este año el SENA ya no dispone de convenios de adhesión para nuevas convocatorias cerradas.

Por eso considero que la administración municipal sí le apostó de manera decidida a esta estrategia y que, si efectivamente se logran generar los empleos proyectados y consolidar los planes de negocio, será una inversión muy positiva para el municipio y para el fortalecimiento del emprendimiento local.


Muchos pueden pensar que (50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS o (100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS son montos muy altos para un emprendedor. Sin embargo, ya hemos visto que, frente a las exigencias de generación de empleo, sostenimiento y puesta en marcha que requiere el Fondo Emprender, esos recursos realmente no resultan tan amplios como parecen inicialmente.

También es importante mencionar que el SENA no trabaja únicamente con el Fondo Emprender. Existen otras fuentes de financiación y otros programas de apoyo al emprendimiento. Incluso, más adelante, los municipios del norte de Antioquia podrían pensar en desarrollar sus propias convocatorias cerradas con recursos municipales.

Por ejemplo, podrían crearse programas dirigidos a pequeñas ideas de negocio, donde se entreguen apoyos más modestos, como (10.000.000) DIEZ MILLONES DE PESOS por emprendedor. Muchos municipios del oriente antioqueño ya han implementado este tipo de estrategias con resultados positivos.

Desde el SENA también hemos acompañado estas iniciativas a través del programa denominado "otras fuentes de financiación", que permite apoyar procesos diferentes al Fondo Emprender. Además, contamos con otra línea muy importante llamada fortalecimiento empresarial, mediante la cual no se entregan recursos económicos directamente, pero sí asesoría técnica y acompañamiento especializado para fortalecer empresas ya existentes, y muchas veces ese acompañamiento termina siendo igual de valioso para el crecimiento y sostenibilidad de los negocios.

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Puedo complementar lo mencionado anteriormente. Es muy importante aclarar que, en todas las socializaciones realizadas y en cada uno de los grupos que se conformaron con emprendedores del municipio —fueron en total cuatro grupos—, siempre se inició explicando precisamente los aspectos que el honorable concejal acaba de mencionar.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Desde el comienzo se les informaba que debían contar con un producto mínimo viable, tener una validación básica de mercado y demostrar que su propuesta incorporaba algún componente de innovación. Estos eran elementos fundamentales dentro del proceso y se explicaban desde las primeras jornadas de orientación.


Normalmente, así es como se inicia el acompañamiento dentro del SENA: a través de entrenamientos, charlas de orientación y espacios formativos. Como les menciono, estas actividades se realizaron con cuatro grupos diferentes de emprendedores del municipio y abarcaron distintos temas relacionados con el fortalecimiento de sus ideas de negocio.

Incluso, dentro de los entrenamientos también se les enseñó cómo estructurar y presentar un Pitch, además de otros componentes técnicos y metodológicos necesarios para participar adecuadamente en la convocatoria. Por eso, consideramos que estos aspectos sí fueron tenidos en cuenta y socializados oportunamente durante todo el proceso.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE...
 Primero que todo, quiero agradecerles por estar acá y por haber buscado mecanismos de financiación para el municipio. Considero importante resaltar esto porque sabemos que hoy el tema de la monetización ha llevado a que sea cada vez más difícil conseguir contratos de aprendizaje. Muchas empresas prefieren pagar la monetización para no vincular aprendices, ya que, aunque para algunas compañías grandes es más fácil acomodarlos y asignarles funciones, para otras empresas resulta mucho más complejo.

Entonces, de cierta manera, los recursos provenientes de esa monetización hoy están permitiendo financiar programas como el Fondo Emprender. Sin embargo, también es cierto que esto se da en detrimento de algo que históricamente había fortalecido al SENA, como era precisamente la posibilidad de que muchos jóvenes realizaran sus prácticas empresariales. Creo que ahí hay una situación compleja desde el Gobierno Nacional, porque mientras se fortalece un aspecto, también se termina afectando otro.

Ahora bien, frente a los proyectos, especialmente los relacionados con el campo, quisiera hacer algunas reflexiones. Ustedes hablaban ahora del ejemplo de un cultivo de fresa, indicando que empieza a producir aproximadamente a los cuatro meses. Pero quienes trabajamos en el sector agropecuario sabemos que cuando un cultivo comienza a producir, el productor ya ha realizado cerca del 80 % de la inversión total.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

La inversión fuerte en el campo ocurre desde el inicio: preparación del terreno, compra de semillas, sistemas de riego, plásticos, fertilizantes, infraestructura y demás elementos necesarios. Lo mismo ocurre con otros cultivos, especialmente los de fruta pequeña, que requieren inversiones importantes desde el primer momento.

También quisiera referirme al tema de la innovación. Ustedes mencionan que los proyectos deben tener algún componente innovador, y yo considero que, en muchos casos del sector agrícola, la innovación no necesariamente está en el cultivo como tal, sino en la forma de comercializarlo, transformarlo o agregarle valor frente a la manera tradicional en que normalmente se produce.

Sin embargo, el campo tiene una complejidad adicional: los riesgos. Existen riesgos sanitarios, riesgos asociados a fenómenos climáticos, problemas de seguridad en algunas zonas y múltiples factores externos que pueden afectar un proyecto productivo.


Entonces, mi pregunta es: ¿qué sucede cuando una persona accede al Fondo Emprender, pero por alguna razón el cultivo fracasa? ¿Qué pasa en esos casos? Personalmente, sigo pensando que el Fondo Emprender puede funcionar mejor como una herramienta para fortalecer o modernizar proyectos que ya están en marcha, más que para iniciar desde cero. Incluso considero que quien se presenta debería tener experiencia previa en aquello que va a desarrollar, porque entrar a un sector que no se conoce, especialmente en el campo, puede ser muy complejo.

Quienes trabajamos en actividades agropecuarias sabemos que allí se aprende mucho a partir de la experiencia y también de los errores. Muchas veces uno hace lo que técnicamente le recomiendan, pero siempre aparecen situaciones inesperadas en el camino.

Además, debo decir que, para proyectos rurales, (50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS realmente pueden resultar insuficientes. El campo requiere inversiones muy altas, incluso suponiendo que la persona ya sea propietaria de la tierra. Si además debe pagar arriendos, los costos aumentan considerablemente.

A esto se suma el contexto actual del cambio climático. Hoy cualquier productor debe prepararse para enfrentar fenómenos como el Fenómeno del Niño, garantizar disponibilidad de agua, implementar sistemas de riego y desarrollar estrategias de manejo del riesgo. Todo esto implica inversiones adicionales muy importantes.

Por eso considero que este tipo de programas pueden tener un mayor impacto cuando se utilizan para fortalecer, modernizar o agregar valor a proyectos agropecuarios que ya existen, más que para iniciar completamente desde cero.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Con relación al tema de la monetización de los aprendices y cómo esos recursos llegan al Fondo Emprender cuando las empresas deciden no vincularlos, considero que finalmente termina siendo un gana-gana. ¿Por qué? Porque, aunque no se esté generando directamente el contrato de aprendizaje, sí se están generando nuevos empleos a través de los procesos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.

Entonces, desde esa perspectiva, igualmente se está promoviendo empleo. Ya sea mediante una empresa nueva o mediante una empresa fortalecida, se pueden generar uno, dos, tres o incluso más puestos de trabajo a partir de una sola unidad productiva.


Además, hoy el SENA tiene una línea muy interesante que este Gobierno Nacional fortaleció, y es que el Fondo Emprender ya no está enfocado únicamente en crear nuevas empresas, sino también en fortalecer empresas existentes.

¿Y qué implica eso? Que el fortalecimiento empresarial también exige generación de empleo. Por ejemplo, una empresa puede recibir apoyo para adquirir nueva maquinaria, implementar una nueva línea de negocio o modernizar sus procesos, y a partir de ello aumentar su capacidad operativa y contratar más personas. Entonces, aunque no exista el contrato de aprendizaje tradicional, sí se está generando empleo formal dentro de las empresas.

Frente al ejemplo del cultivo de fresa, lo utilicé simplemente como una referencia para explicar el tema de los gastos preoperativos y el pago de salarios mientras el negocio empieza a producir. Pero realmente nosotros trabajamos con emprendimientos de todo tipo: proyectos tecnológicos, de servicios, agropecuarios y muchos otros sectores. Las convocatorias son multisectoriales y precisamente eso las hace muy interesantes, porque no están limitadas a un único modelo de negocio.

Podríamos hablar, por ejemplo, de cultivos de arándanos, que actualmente están tomando fuerza en el norte de Antioquia; de empresas ganaderas; o incluso de una empresa de desarrollo tecnológico, como mencionábamos con el ejemplo de "Papeleo.com", donde el proceso operativo puede tardar dos o tres meses antes de empezar a generar ingresos. Durante ese tiempo, el Fondo Emprender puede cubrir, mediante los gastos preoperativos, el salario de los trabajadores mientras la empresa comienza a vender sus productos o servicios.

También me parece muy importante lo que mencionó sobre la innovación, porque precisamente eso es algo que estamos buscando fortalecer en el norte de Antioquia.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Cada proyecto debía incorporar algún componente innovador al momento de presentarse a la convocatoria.

Y frente al tema de la experiencia, también es un aporte muy valioso. De hecho, dentro de la evaluación del plan de negocios existe un componente donde el emprendedor debe demostrar qué avances ha tenido previamente: capacitaciones, experiencia en el sector, avances tecnológicos, conocimientos ambientales, experiencia comercial o desarrollo de mercado.

Toda esa trayectoria y experiencia previa son fundamentales para nosotros y, además, otorgan un mayor puntaje al momento de evaluar el plan de negocios, porque permiten identificar qué tan preparado está realmente el emprendedor para ejecutar su proyecto.


INTERVIENE EL CONCEJAL CARLOS ALBERTO MEJÍA FLÓREZ, SALUDA Y DICE... He conversado con varias de las personas que participaron en esta convocatoria y considero que la principal inquietud, la que realmente dejó la mayor inconformidad entre quienes participaron y no fueron beneficiados, no quedó completamente resuelta. Me refiero específicamente al cambio del proceso de evaluación mediante inteligencia artificial hacia una evaluación realizada por personas.

Aunque entendemos que esto no era responsabilidad directa del SENA, la percepción que quedó para muchos participantes es que la imagen afectada terminó siendo la del SENA y no necesariamente la de la entidad evaluadora externa que se mencionó anteriormente. Por eso considero que esa pregunta sí merecía una explicación mucho más amplia y clara, porque fue precisamente la situación que generó más dudas y malestar entre quienes participaron.

Como segunda inquietud, quisiera preguntar: ¿por qué finalmente fueron 28 beneficiarios y no 30, si existían más proyectos considerados viables? Creo que sería importante explicar claramente el motivo.

La tercera pregunta surge a partir de un comentario realizado por el concejal Gustavo y que me pareció muy acertado. ¿Por qué clasificar proyectos como "viables" si finalmente no van a ser beneficiados? Porque al quedar dentro de una lista de viabilidad, automáticamente se genera una expectativa y una percepción de lista de espera.

Por ejemplo, ustedes mismos mencionaron el caso de un emprendedor que se retiró del proceso. Entonces, naturalmente, las personas piensan que, si un proyecto viable desiste, otro proyecto viable podría entrar a reemplazarlo. Y ahí es donde

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

nace la inconformidad, porque se le transmite a la gente la idea de que sí cumplió con las condiciones y que simplemente quedó esperando una eventual oportunidad.

También quisiera compartir una situación particular que me llamó mucho la atención. En algún momento llegaron unos pacientes a mi consultorio muy contentos porque habían resultado beneficiados. En medio de la conversación, uno de ellos me comentó que había usado el proyecto de mi esposa como guía para estructurar el suyo. Y aunque finalmente uno se alegra por quien logró salir adelante y entiende que las cosas suceden como deben suceder, sí genera preguntas sobre cómo se estaban orientando o construyendo algunos proyectos dentro del proceso.

Otro punto que me parece importante es el tema de la innovación, mencionado por el concejal Orlando. Sería muy útil que, al menos, se pudieran socializar algunos ejemplos concretos de los proyectos ganadores y explicar en qué consistía específicamente su componente innovador. Creo que eso ayudaría mucho a orientar futuras convocatorias y permitiría que la comunidad entendiera mejor qué tipo de innovación está buscando el Fondo Emprender.


Por ejemplo, sería interesante conocer cuáles fueron los factores diferenciadores de los primeros cinco proyectos mejor calificados y qué elementos innovadores se tuvieron en cuenta en su evaluación.

También comparto parcialmente la preocupación frente al tema de los recursos para proyectos agropecuarios. Si desde el inicio ya se considera que el capital es insuficiente para cubrir las necesidades reales de producción, infraestructura y sostenimiento, entonces puede existir el riesgo de que algunos proyectos no logren cumplir sus objetivos o enfrenten dificultades de sostenibilidad en el corto plazo.

Y finalmente, quisiera plantear una inquietud personal. Yo participé en algunas de las primeras capacitaciones y recuerdo que, en su momento, una de mis ideas estaba orientada hacia el sector tecnológico. Sin embargo, desde el inicio me recomendaron no presentar proyectos de tecnología porque, según se nos indicó, anteriormente habían existido dificultades con proyectos ganadores de ese sector.

Por eso hoy me genera curiosidad escuchar que sí hubo proyectos tecnológicos beneficiados. Entonces sí me gustaría que se aclarara ese punto: ¿qué cambió en el proceso o cuáles fueron las condiciones que permitieron finalmente la aprobación de proyectos de tecnología dentro de esta convocatoria?

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... Bueno, yo quería complementar con una inquietud que surge desde la preocupación que también ha venido manejando la Oficina de Competitividad del

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

municipio frente a todo el sistema de generación de empleo y fortalecimiento empresarial.

Cuando el municipio realiza una inversión cercana a los (500.000.000) QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, obviamente se espera que eso tenga resultados positivos y un impacto importante para la comunidad. Por eso también es fundamental generar confianza frente a los proyectos que hoy se están socializando y presentando ante la ciudadanía.


Creo que todos esperamos que estos emprendimientos logren salir adelante. Y precisamente ahí surge una pregunta importante: ¿cuál es realmente la expectativa de éxito? Es decir, de esos proyectos apoyados, ¿cuántos esperan ustedes que logren consolidarse y mantenerse en el tiempo? Ojalá sean todos, pero sería interesante conocer cuál es la proyección o el indicador que maneja el programa frente a la sostenibilidad de estos emprendimientos.

También me parece muy importante que temas como el Fondo Emprender tengan estos espacios de socialización, porque permiten aclarar muchas dudas y acercar la información a la comunidad.

Y aprovechando que hoy se encuentra presente el SENA, sería muy valioso que, así sea brevemente, nos pudieran contar cómo avanza el Centro de Desarrollo Empresarial de Santa Rosa de Osos, qué otros proyectos diferentes al Fondo Emprender se vienen trabajando para el norte de Antioquia y cuáles son las apuestas que actualmente se tienen para ampliar la cobertura en formación técnica y tecnológica en la región, porque consideramos que ese sigue siendo un tema fundamental para el desarrollo y la competitividad del territorio.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... frente a la primera acotación del doctor Carlos y específicamente sobre el tema de la evaluación humana, si quisiera hacerle una pregunta: ¿cuál considera usted que sería realmente la diferencia entre una evaluación realizada mediante inteligencia artificial y una evaluación hecha por personas?

Se lo pregunto porque, finalmente, ambos procesos se basan en unos criterios previamente definidos y en unas condiciones establecidas dentro de la convocatoria. Entonces quisiera entender, desde su percepción, cuál cree usted que es la diferencia de fondo o qué elemento considera que pesa más cuando la evaluación es realizada por un equipo humano.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE EL CONCEJAL CARLOS ALBERTO MEJÍA FLÓREZ, Y DICE... Considero que la principal razón de la inquietud de muchas personas radica en que, durante las capacitaciones, se hizo mucho énfasis en que los proyectos debían estructurarse de una manera específica porque iban a ser analizados mediante inteligencia artificial.

En las jornadas de orientación se explicaba constantemente que había ciertos criterios, formas de redacción y requisitos que debían seguirse precisamente para facilitar ese tipo de evaluación. Es decir, gran parte de la preparación de los emprendedores estuvo enfocada en entender cómo debía presentarse el proyecto bajo esa metodología.

Por eso, cuando de manera brusca y repentina se informa que la evaluación ya no sería realizada mediante inteligencia artificial sino por personas, naturalmente, eso generó inquietudes y cuestionamientos entre quienes estaban participando.

Y creo que ahí es donde nace la mayoría de las preguntas de la comunidad. No necesariamente porque las personas estén en desacuerdo con que evalúe un ser humano, sino porque sienten que prepararon sus proyectos bajo unas condiciones y expectativas distintas a las que finalmente se aplicaron.


Esa es, para mí, la principal razón de la inconformidad o de las dudas que hoy muchas personas siguen planteando frente al proceso.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Esa es precisamente la claridad que hoy queríamos dejar sobre la mesa. Desde ayer, incluso desde la Universidad y desde la interventoría, se ha reiterado que actualmente las evaluaciones están siendo realizadas por personas.

De hecho, las convocatorias nacionales de este año ya fueron evaluadas bajo ese modelo humano de evaluación. Por eso es importante hacer la acotación y transmitirle claridad a la comunidad, para evitar que sigan existiendo confusiones o interpretaciones diferentes frente al proceso.

En ese sentido, hoy más que nunca los planes de negocio deben estar impecablemente estructurados. Deben tener una muy buena redacción, coherencia técnica y financiera, y cumplir estrictamente con todos los requisitos establecidos dentro de la matriz de evaluación que hace un momento Gloria les explicaba.

Entonces, independientemente de que anteriormente se hubiera hablado de inteligencia artificial, actualmente la evaluación es realizada por personas, y

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

precisamente por eso los proyectos deben presentarse con el mayor nivel de claridad, organización y cumplimiento posible frente a cada uno de los criterios exigidos en la convocatoria.

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Yo sí quiero dejar ese compromiso aquí, doctor Carlos, porque la inquietud es válida y era una de las preguntas que debía plantearse. Recordemos que eran diez preguntas y precisamente esa era una de las principales.

Sin embargo, también debemos ser responsables. Ese tema específico no es competencia directa nuestra y sería irresponsable emitir opiniones o afirmaciones sobre un proceso de evaluación que no conocemos en detalle y que además es un asunto delicado.


Lo que sí hicimos fue solicitar formalmente la información correspondiente. Incluso, se compartieron los correos y canales oficiales para que cualquier persona que desee verificar o ampliar la información pueda hacerlo directamente. Entonces, no se trata de falta de gestión ni de falta de interés; por el contrario, la intención siempre ha sido que todo quede lo más claro posible para la comunidad.

También entendemos que este es un tema sensible y que todavía hay personas inconformes o con dudas frente al proceso. Precisamente por eso, el compromiso es seguir generando espacios de diálogo y explicación para que la gente comprenda realmente cómo funciona todo el procedimiento.

La idea es que, como participantes dentro del contrato de adhesión entre la alcaldía y el SENA, podamos solicitar formalmente la información correspondiente a través de los mecanismos y términos legales establecidos, con el fin de brindar claridad y tranquilidad a quienes participaron en la convocatoria.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... En el caso puntual de por qué fueron 28 planes de negocio y no 30, la respuesta es sencilla: porque únicamente 28 proyectos fueron declarados viables técnicamente. No hubo más proyectos viables dentro de la convocatoria.

De la totalidad de iniciativas presentadas —que, si no estoy mal, fueron 49— solamente 28 cumplieron con todos los criterios y requisitos exigidos para obtener viabilidad. Por eso, aunque existiera disponibilidad presupuestal para un número mayor, no era posible entregar recursos a proyectos que no alcanzaron la viabilidad técnica.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Toda esta información puede ser consultada por cualquier ciudadano en Fondo Emprender, donde se publican las convocatorias, los resultados y la información relacionada con los procesos.

Ahora bien, entendemos que todavía existen personas inconformes o con dudas frente a los resultados. Por eso, quienes consideren necesario ampliar información o ejercer algún tipo de reclamación pueden presentar sus respectivos derechos de petición, los cuales serán respondidos dentro de los términos legales establecidos.

Frente al tema de la confidencialidad y a la situación que usted menciona sobre personas que pudieron haber utilizado proyectos ajenos como referencia o guía para elaborar sus propuestas, considero que es un tema bastante delicado. Si realmente existe alguna situación concreta o alguna evidencia relacionada con eso, lo más recomendable es que la persona lo ponga en conocimiento formalmente mediante un derecho de petición o la comunicación correspondiente ante el SENA.


Porque aunque todos los modelos de negocio pueden tener similitudes, cada proyecto debe tener su propia esencia, estructura y propuesta diferencial. Entonces, si alguien considera que existió algún uso indebido de información o alguna situación irregular, es importante que lo manifieste formalmente para que pueda revisarse.

Finalmente, frente al tema de los proyectos tecnológicos, sí es importante aclarar algo. No es que el Fondo Emprender no permita proyectos de tecnología; lo que sucede es que este tipo de iniciativas deben cumplir unas condiciones mucho más avanzadas.

Por ejemplo, si una persona desea presentar una aplicación, un software o un desarrollo tecnológico, no basta únicamente con tener la idea. Debe existir un avance real, un prototipo funcional, validaciones y un nivel importante de desarrollo previo.

Precisamente el caso de "Papeleo.com", que fue uno de los proyectos ganadores, ya contaba con avances, prototipos y validaciones antes de presentarse a la convocatoria. Entonces, cuando en algún momento se recomendaba no presentar ciertos proyectos tecnológicos, era porque muchas personas apenas tenían la idea general y no un desarrollo concreto.

En el caso de la tecnología, el Fondo Emprender exige avances sustanciales, pruebas, validaciones y prototipos funcionales que permitan demostrar que el proyecto realmente tiene posibilidades de implementación y sostenibilidad.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Yo sí quiero dejar algo muy claro para todos los emprendedores, porque tampoco queremos que se genere la idea equivocada de que a nosotros nos interesa excluir personas o dejar proyectos por fuera. Al contrario, entre más proyectos logren cumplir los requisitos y avanzar, mucho mejor para todos.

Por eso quiero que se quiten de la cabeza esa percepción de que “me sacaron” o “no me dejaron”. Porque realmente, cuando un proyecto no continúa, generalmente es porque le hizo falta cumplir algún requisito o completar algún aspecto técnico o documental. Nosotros incluso tratamos de orientar y decirle al emprendedor qué le hace falta o qué debe fortalecer.

También es importante aclarar algo frente a la condonación de los recursos. Muchas veces las personas piensan que todo depende de si el negocio vende mucho o si nunca tiene dificultades, y realmente no es así.


La interventoría evalúa principalmente cuatro indicadores fundamentales para determinar la condonación de los recursos. Y es importante resaltar que allí no se mide directamente si el negocio “se quebró” o si tuvo un mal momento comercial, sino el cumplimiento de ciertos compromisos establecidos en el plan de negocios.

Uno de los indicadores, por ejemplo, es la generación de empleo. Mi compañera ya les explicaba cómo funciona: los empleos deben mantenerse durante un tiempo determinado —por ejemplo, cuatro meses más un día— para que puedan ser validados correctamente.

Otro indicador es la ejecución presupuestal. Es decir, si al emprendedor se le aprobaron recursos por determinado valor, debe demostrar en qué los gastó, cómo los ejecutó y dentro de qué tiempos. Y ahí es donde el interventor hace seguimiento constante.

Cuando un emprendedor empieza a retrasarse o presenta dificultades, tanto desde la interventoría como desde el SENA se busca acompañarlo. La idea no es llegar inmediatamente a decir “no se le van a condonar los recursos”, sino revisar qué está pasando y buscar soluciones.

Obviamente existen casos excepcionales donde definitivamente no es posible continuar con el proyecto, pero en la mayoría de situaciones se trata de acompañar al emprendedor para que logre sacar adelante su empresa.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Otro aspecto que revisan mucho son las estrategias de mercadeo. Dentro del plan de negocios el emprendedor debe explicar qué actividades va a realizar para dar a conocer su negocio: participación en ferias, estrategias comerciales, publicidad, eventos y demás acciones de promoción. Después debe evidenciar que efectivamente realizó esas actividades.

Y algo muy importante: muchas de esas acciones pueden apoyarse incluso desde el mismo SENA, con aprendices y procesos de acompañamiento.

Entonces, cuando uno revisa los indicadores de seguimiento, realmente sí es posible lograr la condonación de los recursos. No se trata simplemente de que, si el negocio atraviesa una dificultad, automáticamente se pierda todo el proceso.

Finalmente, frente al tema de la innovación y la pregunta sobre los primeros proyectos, es importante aclarar que la innovación sí es algo que nosotros sugerimos y promovemos constantemente. Sin embargo, no es el único criterio de evaluación ni necesariamente el factor determinante.


En las convocatorias nacionales, donde compiten muchísimos proyectos, obviamente las propuestas innovadoras suelen llamar más la atención. Por eso insistimos tanto en que los emprendedores busquen diferenciarse y presentar algo novedoso o con valor agregado.

Pero la evaluación contempla múltiples criterios técnicos, financieros y de viabilidad, no únicamente el componente de innovación.

INTERVIENE EL CONCEJAL CARLOS ALBERTO MEJÍA FLÓREZ, Y DICE... Es cierto que durante los procesos de formación se hacía mucho énfasis en el componente de innovación, incluso generando en los emprendedores la percepción de que este era un requisito determinante dentro del proceso. Sin embargo, cuando uno revisa los criterios formales de evaluación —viabilidad de mercado, viabilidad técnica, viabilidad legal y financiera, necesidad de empleo frente al monto, equipo de trabajo y aporte del emprendedor— la innovación como tal no aparece de manera directa como un criterio independiente de calificación.

Entonces surge una inquietud válida: ¿por qué se enfatizaba tanto en la innovación durante las capacitaciones si no era un criterio explícito de evaluación?

Porque en la práctica, ese énfasis en innovación terminaba funcionando más como un elemento transversal de diferenciación del proyecto. Es decir, no necesariamente como un requisito obligatorio para aprobar o desaprobar, sino como una herramienta para que el emprendedor pudiera destacar su propuesta frente a otras similares.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Pero es comprensible la percepción que queda en muchos participantes, especialmente en sectores como el agropecuario o la salud. Por ejemplo, en una actividad como porcicultura o en un negocio tradicional del campo, al emprendedor se le exige "innovar", pero en la práctica no siempre es claro cómo se materializa esa innovación dentro de actividades que ya tienen procesos muy establecidos.

Y ahí es donde surge la dificultad: se le pide al emprendedor que piense en cómo diferenciarse, en cómo agregar valor, en cómo hacer algo distinto, pero al mismo tiempo ese elemento no está definido como un criterio directo de evaluación dentro de la matriz.

Por eso muchos participantes sienten que se les exige un "plus" adicional, algo que no necesariamente está ponderado dentro de los criterios formales, pero que sí influye en la construcción del plan de negocios y en la manera en que se presenta el proyecto.

En resumen, la innovación no es un requisito excluyente dentro de la evaluación, pero sí se ha utilizado como un elemento de orientación para que los proyectos no sean repetitivos y logren diferenciarse en un entorno donde muchos modelos de negocio tienden a ser similares.


INTERVIENE EL CONCEJAL JAIME ALBERTO MESA RESTREPO, Y DICE... Entiendo la idea que quieres transmitir y la cierro de forma más ordenada y clara:

Cuando se habla del capital semilla del Fondo Emprender, es importante dejar claro que no es un recurso únicamente para "empezar de cero" de manera improvisada, sino una herramienta para que el negocio pueda surgir, estructurarse y crecer con una base más sólida.

En ese sentido, la innovación no siempre se entiende como algo completamente nuevo o tecnológico. Muchas veces está en el enfoque del emprendimiento, en el valor agregado o en la forma en que el emprendedor decide diferenciar su producto o servicio en el mercado.

Por ejemplo, en el caso de la fresa, la innovación no necesariamente está en el cultivo en sí, sino en si es orgánica, en la forma de producción, en el sello de calidad, en la trazabilidad o en el acceso a nuevos mercados. Es decir, en cómo se transforma un producto tradicional en una propuesta con valor agregado.

Lo mismo ocurre en otros sectores: porcicultura, turismo, gastronomía u hospedaje. La innovación puede estar en la experiencia del cliente, en los procesos, en la sostenibilidad o en la forma de comercialización.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Por eso también es importante el componente de mentalidad del emprendedor. No se trata solo de decir “mi producto es el mismo que todos”, sino de identificar qué lo hace diferente y cómo puede posicionarse en el mercado.

Y con esto queda clara la idea central: el capital semilla no solo busca financiar el inicio del negocio, sino impulsar su crecimiento con una visión más estructurada, competitiva y sostenible.

INTERVIENE NORBEY CELY GÓMEZ – COORDINADORA ENCARGADA, Y DICE... En este momento contamos con una segunda oferta de formación bastante amplia. Tenemos programas en diferentes áreas: auxiliares, operarios, técnicos y tecnólogos. Incluso, quiero destacar un tecnólogo nuevo que acabamos de lanzar y en el cual necesitamos el apoyo de ustedes para su difusión: el tecnólogo en Empresas Pecuarias, una formación nueva dentro de la estrategia campesina.


Por eso les pedimos el favor de apoyarnos con la divulgación a través de redes sociales y de los diferentes espacios institucionales, ya que es un programa que nos ha costado bastante consolidar. Lamentablemente, en este momento solo contamos con cuatro personas preinscritas, y para nosotros es un poco preocupante porque necesitamos un número mínimo para poder abrir el grupo y dar inicio al proceso formativo.

En la oferta actual también tenemos auxiliares en áreas como primera infancia, peluquería, y otras formaciones que ya hemos venido desarrollando en Santa Rosa y en los municipios del norte. Sin embargo, hemos notado que después de mayo muchas personas dejan de inscribirse porque sienten que el año ya avanzó mucho o que es tarde para iniciar formación, lo cual no es cierto, porque seguimos con cupos abiertos y grupos activos.

También contamos con programas técnicos en contabilidad, asistencia administrativa, mayordomía pecuaria, sistemas, áreas de estética, entre otros. Incluso tenemos una formación interesante en agrotronía, que integra el campo con la tecnología, aunque hemos tenido poca participación en esa área, con apenas 7 o 10 preinscritos en algunas convocatorias.

Por eso también hacemos un llamado a la comunidad para que tome conciencia y nos ayude a difundir esta información. Desde el SENA contamos con mucha oferta de formación y oportunidades de fortalecimiento, pero necesitamos que esta información llegue a más personas.

Nos sentimos muy contentos porque ya hemos visto resultados importantes: aprendices del norte de Antioquia han logrado participar en experiencias de

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

movilidad, incluso algunos han viajado a España a realizar prácticas de extensión en la Universidad de Sevilla. También hemos tenido aprendices en municipios como Valdivia y San Pedro de los Milagros, lo que demuestra que la formación está generando oportunidades reales.

Sin embargo, seguimos necesitando el apoyo de ustedes, especialmente en la difusión de la oferta, porque la formación solo tiene impacto si logra llegar a la comunidad. Estamos abiertos a acompañar, orientar y brindar toda la información que se requiera.

INTERVIENE EL CONCEJAL CARLOS ALBERTO MEJÍA FLÓREZ, Y DICE... yo quisiera saber cuántas personas inscritas o reinscritas se necesitan para que se lleve a cabo la formación regular.


INTERVIENE NORBEY CELY GÓMEZ – COORDINADORA ENCARGADA, Y DICE... Hoy, en formación regular, se maneja un mínimo de entre 25 y 30 personas para poder solicitar la autorización ante el SENA de Medellín, teniendo en cuenta que somos región. En el caso de los programas de formación campesina, el grupo mínimo requerido es de 15 personas.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... Hoy, la oferta de empleo que puede surgir se gestiona en articulación con la Agencia Pública de Empleo del SENA.

INTERVIENE NORBEY CELY GÓMEZ – COORDINADORA ENCARGADA, Y DICE... La Agencia Pública de Empleo del SENA siempre ha estado abierta a recibir las solicitudes y a trabajar de manera articulada con nosotros. Las invitaciones se realizan tanto a través de redes sociales como mediante ferias de empleo, donde convocamos a la comunidad para que se acerque y conozca las ofertas disponibles.

De igual forma, publicamos constantemente la información en nuestras redes y en los canales de contacto que tenemos con los instructores, para que la comunidad esté al tanto de las oportunidades de empleabilidad. Además, la funcionaria de la Agencia Pública de Empleo se encuentra disponible de lunes a viernes, atendiendo las solicitudes y necesidades que se presenten.

El objetivo del SENA es que todo marche bien en el norte de Antioquia, por eso nuestro interés es escuchar a la comunidad y trabajar conjuntamente para fortalecer los procesos, incluyendo el registro calificado. En este sentido, hemos venido adelantando un trabajo importante con nuevos programas, especialmente del área pecuaria, que es muy propia de la región.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Desde el año pasado hemos fortalecido también líneas de formación en áreas administrativas, sistemas y agroindustria, lo cual consideramos fundamental para el desarrollo del sector. Actualmente estamos en el proceso de documentación, que resulta muy interesante y enriquecedor, donde se reciben visitas de pares del Ministerio de Educación, ya sea de manera virtual o presencial, quienes evalúan la viabilidad de los programas.

INTERVIENE GLORIA INES HERRERA CORREA – PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Espero que les haya quedado muy claro el mensaje: la invitación es a apoyar a los emprendedores y empresarios que están dando ese salto, que están en proceso de puesta en marcha. Sabemos que es un proceso que no es fácil, que deja muchos aprendizajes, y es normal que se presenten dificultades; no es algo exclusivo de esta región, sino que ocurre en todos los procesos de emprendimiento.


Lo importante es que ustedes sepan que cuentan con el apoyo permanente del SENA. De nuestra parte siempre estaremos acompañando, orientando y haciendo seguimiento a estos procesos. De igual manera, esperamos también contar con el apoyo de la comunidad.

Los invitamos además a estar atentos a las convocatorias nacionales, especialmente las relacionadas con emprendimiento, fortalecimiento y líneas de atención individual, para que puedan participar y acceder a estos beneficios.

INTERVIENE DIANA CATERINE ARBOLEDA GUERRA – ORIENTADORA EMPRENDIMIENTO, Y DICE... Sí, como lo mencionaba Gloria, es importante aprovechar todas las oportunidades que ofrece el SENA. Contamos con una página a nivel nacional, Fondo Emprender, donde se publican todas las convocatorias vigentes.

Se espera que hacia finales de año pueda abrirse alguna nueva convocatoria, aunque, por los cambios de administración, es posible que estas se trasladen para el próximo año. En todo caso, debemos cumplir con la entrega de informes de esta área, aproximadamente hacia el mes de julio.

Como lo mencionaba Gloria, el objetivo es que todos estos emprendedores tengan buenos resultados. Es importante aclarar que los recursos del Fondo Emprender, cuando un emprendedor es beneficiario, se entregan de manera directa, sin descuentos por estampillas ni otros conceptos. Es decir, si se aprueban cien millones de pesos (100.000.000), ese valor se entrega completo al emprendedor.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Los recursos se distribuyen directamente en los proyectos productivos, y el interés institucional es que estos tengan éxito. El SENA, como entidad, tiene un compromiso fuerte con el emprendimiento; en algunos casos incluso ha realizado aportes significativamente superiores a los de los municipios, lo que demuestra la apuesta por fortalecer este sector.

Sin embargo, también existe un seguimiento permanente. Cuando un emprendimiento presenta dificultades, se activan mecanismos de acompañamiento, e incluso se realizan reuniones de seguimiento a nivel nacional para analizar cada caso, identificar problemáticas y buscar soluciones, especialmente cuando se trata de generación de empleo.


Por ejemplo, en casos de fuerza mayor o situaciones imprevistas, como afectaciones ambientales que impactan la producción, el análisis es diferente. Si ocurre una pérdida por causas no atribuibles al emprendedor, estos eventos se evalúan como situaciones fortuitas, y se hace un seguimiento particular sin que ello implique necesariamente la devolución de recursos.

La esencia del SENA es apoyar el crecimiento empresarial. Por eso, los recursos provenientes de multas, cobros coactivos y contratos de aprendizaje se están orientando a fortalecer el emprendimiento y el desarrollo empresarial.

Actualmente, con la política institucional vigente, se ha fortalecido la línea de asociatividad, que anteriormente no tenía tanta aplicación en el Fondo Emprender. Hoy se están impulsando proyectos asociativos, en los cuales grupos de emprendedores pueden acceder a recursos significativos. Por ejemplo, asociaciones de cinco personas pueden recibir alrededor de seiscientos millones de pesos (600.000.000), y proyectos de mayor escala pueden acceder a montos superiores, llegando incluso a mil novecientos millones de pesos (1.900.000.000), dependiendo del número de integrantes y del alcance del proyecto.

Esto permite fortalecer los sistemas productivos, mejorar procesos y generar mayor impacto en las comunidades. Se han presentado incluso proyectos que contemplan necesidades como la adquisición de vehículos especializados, por ejemplo carrotanques para el transporte de leche en zonas rurales, lo cual evidencia la diversidad de iniciativas que se están formulando.

Esta política de asociatividad representa un cambio importante en la forma de financiación, y se espera que continúe fortaleciéndose, dependiendo de las orientaciones de la política pública nacional. Al ser el SENA una entidad de orden nacional, su funcionamiento depende de estas directrices, por lo que se espera que

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

las futuras administraciones continúen apoyando este tipo de iniciativas en beneficio del campo, la productividad y el emprendimiento.

INTERVIENE NORBEY CELY GÓMEZ – COORDINADORA ENCARGADA, Y DICE... Para terminar, como Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en este norte de Antioquia, estamos muy agradecidos por su apoyo y acogida.

5. Propositiones y varios

No hubo proposiciones y varios.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 06:25 p.m. el 21 de mayo de 2026.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.


CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO
 Presidente Concejo Municipal


PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA
 Secretaria General Concejo Municipal

Elaboró: Yesica Vanegas Torres – Secretaria Auxiliar